

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «International BY Gorenje CB», modelo 210 LB.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 210.

Tercera: 13.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

30069 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 25 de enero de 1988, por la que se homologa congelador tipo armario, marca «Sidex» y variantes, modelo base 1200 SCV, fabricado por «Gorenje, Sociedad Anónima» (CEC-0118).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 25 de enero de 1988, por la que se homologa congelador tipo armario, marca «Sidex» y variantes, modelo base 1200 SCV;

Resultando que mediante Resoluciones de fecha 18 de abril de 1988 y 6 de marzo de 1989, se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de conceder la titularidad de la Resolución a la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima», así como de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la inclusión de nuevas marcas y modelos, en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 25 de enero de 1988 por la que se homologa congelador tipo armario, marca «Sidex» y variantes, modelo base 1200 SCV con la contraseña de homologación CEC-0118 en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «International», modelo BY Gorenje CA 1120 LB.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 120.

Tercera: 7.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

30070 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 12 de julio de 1988, que homologa frigorífico-congelador marca «Sidex» y variantes, modelo base 3500/67 DPSR, fabricado por «Gorenje, Sociedad Anónima» (CEC-0224).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ibersidex, Sociedad Anónima», en la que se solicita la modificación de la Resolución de fecha 12 de julio de 1988, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Sidex» y variantes, modelo base 3500/67 DPSR;

Resultando que, mediante Resolución de fecha 6 de marzo de 1989, se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la inclusión de nuevas marcas y modelos, en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 12 de julio de 1988, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Sidex» y variantes, modelo base 3500/67 DPSR, con la contraseña de homologación CEC-0224, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «International BY Gorenje RDP, modelo 1311 LB.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 315.

Tercera: 5.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

30071 ORDEN de 21 de noviembre de 1989 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 478/1988, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.335, promovido por «Queserías del Noroeste, Sociedad Anónima».

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 6 de julio de 1989, sentencia firme en el recurso de apelación número 478/1988, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 44.335, promovido por «Queserías del Noroeste, Sociedad Anónima», sobre infracción en materia de productos alimentarios. Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Administración General del Estado contra la sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 4 de julio de 1986, cuyo fallo se transcribe en el primer antecedente de hecho de esta, sentencia que confirmamos; sin condena en las costas causadas en esta segunda instancia.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

lmo. Sr. Subsecretario.